NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.



Estado actual a la intervención.

BOGOTA, D.C. AGOSTO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 494 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.

OBJETO: Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de RAFAEL URIBE URIBE con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

NIT:	901.280.475-3
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 26-06-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 25 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100282104	13/09/2023	27/05/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 2 de julio de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
 3) Presupuesto del proyecto
 4) RUT
 5) Cuenta de cobro
 6) Certificación aportes a la seguridad social
 7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
 8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

 1) Cuenta de cobro
 2) Certificación aportes a la seguridad social
 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7.500.000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 6.000.000,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1.500.000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Construcción de escalera en concreto de 32 metros lineales con escalones de 17 cm de contrahuella y 25 cm de huella.

- Suministro e instalación baranda metálica en tubo redondo de aguas negras de 2'y 1 ½'.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD	CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES							
1	CEMENTO GRIS	UN	27	$ 38.353	$ 1.035.531	$ 30.000	60,00	$ 1.800.000
2	MIXTO x 6 M3	UN	1	$ 1.892.659	$ 1.892.659	$ 840.000	2,00	$ 1.680.000
3	MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 X4.0 mm	UN	2	$ 192.597	$ 385.194	$ 110.000	1,50	$ 165.000
4	Tabla burra 30X2.5cm, L3mts, ordinaria	UN	15	$ 11.400	$ 171.000	$ 11.400	0,00	$ -
5	Puntilla x 3 pulgadas	UN	3	$ 6.250	$ 18.750	$ 4.000	5,00	$ 20.000
6	Varilla Corrugada X 1/2 pulgada x 6mts	UN	4	$ 43.000	$ 172.000	$ 26.000	15,00	$ 390.000
7	Alquiler Mezcladora	UN	1	$ 326.000	$ 326.000	$ 326.000	0,00	$ -
8	BARANDA M-82 (PASAMØ2"+TUBO LATERØ2"+3TUBOS:1.5")	ML	18	$ 323.713	$ 5.826.834	$ 323.713	0,00	$ -
9	ACARRERO TIERRA	UN	1	$ 196.000	$ 196.000	$ 196.000	0,00	$ -
10	Madera alistonada 4x4 x3 mts	UN	6	$ 16.140	$ 96.840	$ 8.000	10,00	$ 80.000
11	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	UN	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 14.000	1,00	$ 14.000
12	Pinturas esmalte	GI	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657	0,00	$ -
13	PLACA DE RECONOCIMIENTOS ELABORADOS EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER.	GL	1	$ 115.059	$ 115.059	$ 115.059	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP1	MADERA TABLA BURRA 25 X 2,5 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 24.000	15,00	$ 360.000
NP2	MADERA TABLA BURRA 20 X 2,59 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 19.000	15,00	$ 285.000
NP3	ALAMBRE NEGRO CAL.18	KG				$ 7.000	3,00	$ 21.000
NP4	TUBO A NEGRO 2" 0,80	UN				$ 92.500	4,00	$ 370.000
NP5	TUBO A NEGRO 1 1/2 0,80	UN				$ 82.500	8,00	$ 660.000
NP6	PLATINA 1" X 3/16"	UN				$ 27.500	2,00	$ 55.000
NP7	DISCO CORTE METAL 7" TRICRAF	UN				$ 6.000	4,00	$ 24.000
NP8	SOLDADURA WEST ARCO 3/32	KG				$ 23.000	1,00	$ 23.000
NP9	SOLDADURA SOLTRODE 3/32	KG				$ 15.500	3,00	$ 46.500
NP10	DISCO CORTE METAL 4" 1/2 DEWALT	UN				$ 4.000	2,00	$ 8.000
NP11	FONDO NITRO GRIS CLARO	GL				$ 46.500	2,00	$ 93.000
NP12	LACA AUTOMOTIVA ALUMINIO GRANO FINO	GL				$ 55.000	2,00	$ 110.000
NP13	THINER EXTRAFINO	GL				$ 17.900	5,00	$ 89.500
NP14	PLASTIFLEX PASTA ROSADA 1/4 GL	UN				$ 21.300	1,00	$ 21.300
NP15	BARANDA TRES TUBOS REDONDOS DE 2" Y 1 1/2" AGUAS NEGRAS FABRICADO E INSTALADO.	ML				$ 214.444	18,00	$ 3.860.000
NP16	TRANSPORTE DE MATERIAL	UN				$ 120.000	3,00	$ 360.000
NP17	IMPRESIONES EN ACRILICO TRANSPARENTE, ENSANDUCHADO DE 35 x 45 MEDIDA DE IMPRESIÓN 30x40 CON DILATACIONES	UN				$ 90.440	2,00	$ 180.880
	APORTE COMUNITARIO					$ 52.580	-1,00	-$ 54.080
	TOTALES				$ 10.500.500			$ 10.662.100

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO	$10.500.500
VALOR EJECUTADO	$10.662.100

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	JUGO EN CAJA	UN	30	$ 2.000	$ 60.000	$ 2.000	0,00	$ -
2	PONQUÉ	UN	30	$ 2.500	$ 75.000	$ 2.500	0,00	$ -
3	OLLA COMUNITARIA	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	0,00	$ -
4	RECORDATORIOS DE SIEMBRA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	0,00	$ -
5	PLATOS Y DESECHABLES	UN	70	$ 2.350	$ 164.500	$ 2.350	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP18	TAMALES					$ 7.000	160,00	$ 1.120.000
NP19	SERVILLETAS FAVORITA x 300 un					$ 4.200	2,00	$ 8.400
NP20	PLATO HONDO 25 OZ x 20 un					$ 4.800	6,00	$ 28.800
NP21	CUCHARA SOPA x 100 un					$ 5.900	1,00	$ 5.900
NP22	MOGOLLA INTEGRAL					$ 4.800	8,00	$ 38.400
NP23	COCA COLA + QUATRO 3L					$ 14.450	2,00	$ 28.900
NP24	PANECILLOS COUNTRY x 580 gr					$ 6.500	4,00	$ 26.000
NP25	GASEOSA POSTOBON + JUGO					$ 12.500	2,00	$ 25.000
NP26	LAVA LOZA LIQUIDO AXION x 500 ml					$ 6.400	1,00	$ 6.400
NP27	JABON DERSA REY x 1000 gr					$ 9.600	1,00	$ 9.600
NP28	AZUCAR MORENA RIOPAILA x 500 gr					$ 2.600	3,00	$ 7.800
NP29	VASO 7 Oz x 50 un					$ 2.300	4,00	$ 9.200
NP30	PAN DE QUESO 300 gr					$ 7.500	1,00	$ 7.500
NP31	CAFÉ SELLO ROJO x 425 gr					$ 15.600	1,00	$ 15.600
NP32	BOLSA PLASTICA					$ 50	8,00	$ 400
	TOTALES				$ 1.499.500			$ 1.337.900

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.499.500

VALOR EJECUTADO $1.337.900

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000
	TOTALES				$ 3.000.000			$ 3.000.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $3.000.000

VALOR EJECUTADO $3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Intervención pedagógica y entrega de folletos ambientales.

- Actividad de cierre y entrega de la obra ante la comunidad con presentación de danzas folclóricas.

- En el evento de cierre se compartieron tamales y bebidas entre los asistentes.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Durante la ejecución de la obra se realizaron excavaciones y el material extraído fue reutilizado como relleno para la misma escalera.

- Durante la ejecución de la obra se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.500.500	70,00%	$ 10.662.100	71,08%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.499.500	10,00%	$ 1.337.900	8,92%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 3.000.000	20,00%	$ 3.000.000	20,00%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

12. BALANCE CONTABLE

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 100,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO		$8.640.000,00	8%
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$10.800.000,00	10.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 10,00% POR VALOR DE $10.800.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

 a. Acta de iniciación
 b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
 c. Acta de Recibo Final
 d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.

d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE OBRA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

 a. Acta de iniciación
 b. Acta de modificación No 1.
 c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
 d. Acta de modificación No 2.
 e. Acta de avance de ejecución de obra
 f. Acta de terminación
 g. Acta de Recibo a satisfacción
 h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
 i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Durante la ejecución de la obra se realizaron excavaciones y el material extraído fue reutilizado como relleno para la misma escalera.

Fue verificado por la interventoría el manejo de basuras, donde se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO







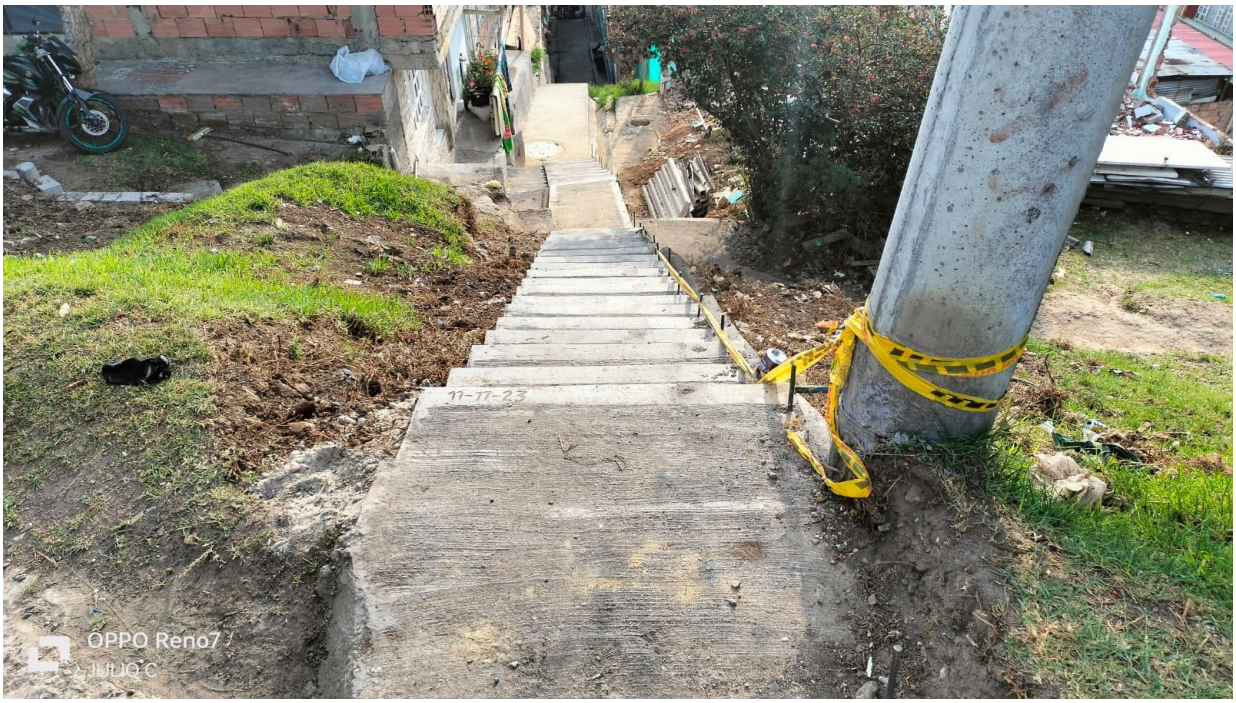



OPPO Reno7








11-17-23
OPPO Reno7



CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 18%, con la presentación de estos informes se gira el tercer desembolso equivalente al 8%, quedando el 10% por girar.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5	ACTA DE TERMINACIÓN
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Ing. PRUDENCIO BECERRA
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**494 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	746 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	770 del 19 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 1 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. JULIO CÉSAR GARCIA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	19-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES	**FECHA DE TERMINACION**	18-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.500**				**$ 1.656.793**		**$ 10.500.500,00**
1	CEMENTO GRIS	UN	27	$ 38.353	$ 1.035.531	$ 30.000		33,00	$ 990.000,00	60,00	$ 1.800.000
2	MIXTO x 6 M3	UN	1	$ 1.892.659	$ 1.892.659	$ 840.000		1,00	$ 840.000,00	2,00	$ 1.680.000
3	MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 X4.0 mm	UN	2	$ 192.597	$ 385.194	$ 110.000	-	-0,50	-$ 55.000,00	1,50	$ 165.000
4	Tabla burra 30X2.5cm, L3mts, ordinaria	UN	15	$ 11.400	$ 171.000	$ 11.400	-	-15,00	-$ 171.000,00		$ -
5	Puntilla x 3 pulgadas	UN	3	$ 6.250	$ 18.750	$ 4.000		2,00	$ 8.000,00	5,00	$ 20.000
6	Varilla Corrugada X 1/2 pulgada x 6mts	UN	4	$ 43.000	$ 172.000	$ 26.000		11,00	$ 286.000,00	15,00	$ 390.000
7	Alquiler Mezcladora	UN	1	$ 326.000	$ 326.000	$ 326.000		0,00	$ -	1,00	$ 326.000
8	BARANDA M-82 (PASAMØ2"+TUBO LATERØ2"+3TUBOS:1.5")	ML	18	$ 323.713	$ 5.826.834	$ 323.713	-	-6,57	-$ 2.125.707,00	11,43	$ 3.701.127
9	ACARRERO TIERRA	UN	1	$ 196.000	$ 196.000	$ 196.000		0,00	$ -	1,00	$ 196.000
10	Madera alistonada 4x4 x3 mts	UN	6	$ 16.140	$ 96.840	$ 8.000		4,00	$ 32.000,00	10,00	$ 80.000
11	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	UN	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 14.000		0,00	$ -	1,00	$ 14.000
12	Pinturas esmalte	Gl	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657		0,00	$ -	2,00	$ 207.314
13	PLACA DE RECONOCIMIENTOS ELABORADOS EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER.	GL	1	$ 115.059	$ 115.059	$ 115.059		0,00	$ -	1,00	$ 115.059
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	MADERA TABLA BURRA 25 X 2,5 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 24.000		15,00	$ 360.000,00	15,00	$ 360.000
NP2	MADERA TABLA BURRA 20 X 2,59 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 19.000		15,00	$ 285.000,00	15,00	$ 285.000
NP3	ALAMBRE NEGRO CAL.18	KG				$ 7.000		3,00	$ 21.000,00	3,00	$ 21.000
NP4	TUBO A NEGRO 2" 0,80	UN				$ 92.500		4,00	$ 370.000,00	4,00	$ 370.000
NP5	TUBO A NEGRO 1" 1/2 0,80	UN				$ 82.500		8,00	$ 660.000,00	8,00	$ 660.000
NP6	PLATINA 1" X 3/16	UN				$ 27.500		2,00	$ 55.000,00	2,00	$ 55.000
NP7	DISCO CORTE METAL 7" TRICRAF	UN				$ 6.000		4,00	$ 24.000,00	4,00	$ 24.000
NP8	SOLDADURA WEST ARCO 3/32	KG				$ 23.000		1,00	$ 23.000,00	1,00	$ 23.000
NP9	SOLDADURA SOLTRODE 3/32	KG				$ 15.500		3,00	$ 46.500,00	3,00	
NP10	DISCO CORTE METAL 4" 1/2 DEWALT	UN				$ 4.000		2,00	$ 8.000,00	2,00	$ 8.000
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.499.500**				**$ -**		**$ 1.499.500,00**
1	JUGO EN CAJA	UN	30	$ 2.000	$ 60.000	$ 2.000		0,00	$ -	30	$ 60.000
2	PONQUÉ	UN	30	$ 2.500	$ 75.000	$ 2.500		0,00	$ -	30	$ 75.000
3	OLLA COMUNITARIA	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000		0,00	$ -	1	$ 1.000.000
4	RECORDATORIOS DE SIEMBRA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000		0,00	$ -	1	$ 200.000
5	PLATOS Y DESECHABLES	UN	70	$ 2.350	$ 164.500	$ 2.350		0,00	$ -	70	$ 164.500
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**
1	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000		0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 1.656.793,00**	0,00	**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	19-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES	**FECHA DE TERMINACION**	18-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**		
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.500**				**$ 1.656.793**		**$ 10.500.500,00**		**$ 6.000.000,00**		**$ -**	**57,14%**	**42,86%**		
1	CEMENTO GRIS	UN	27	$ 38.353	$ 1.035.531	$ 30.000		33,00	$ 990.000,00	60,00	$ 1.800.000	60,00	$ 1.800.000		$ -	100%	0%		
2	MIXTO x 6 M3	UN	1	$ 1.892.659	$ 1.892.659	$ 840.000		1,00	$ 840.000,00	2,00	$ 1.680.000	2,00	$ 1.680.000		$ -	100%	0%		
3	MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 X4.0 mm	UN	2	$ 192.597	$ 385.194	$ 110.000	-	-0,50	-$ 55.000,00	1,50	$ 165.000	1,50	$ 165.000		$ -	100%	0%		
4	Tabla burra 30X2.5cm, L3mts, ordinaria	UN	15	$ 11.400	$ 171.000	$ 11.400	-	-15,00	-$ 171.000,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%		
5	Puntilla x 3 pulgadas	UN	3	$ 6.250	$ 18.750	$ 4.000		2,00	$ 8.000,00	5,00	$ 20.000	5,00	$ 20.000		$ -	100%	0%		
6	Varilla Corrugada X 1/2 pulgada x 6mts	UN	4	$ 43.000	$ 172.000	$ 26.000		11,00	$ 286.000,00	15,00	$ 390.000	15,00	$ 390.000		$ -	100%	0%		
7	Alquiler Mezcladora	UN	1	$ 326.000	$ 326.000	$ 326.000		0,00	$ -	1,00	$ 326.000		$ -		$ -	0%	100%		
8	BARANDA M-82 (PASAMØ2"+TUBO LATERØ2"+3TUBOS:1.5")	ML	18	$ 323.713	$ 5.826.834	$ 323.713	-	-6,57	-$ 2.125.707,00	11,43	$ 3.701.127		$ -		$ -	0%	100%		
9	ACARRERO TIERRA	UN	1	$ 196.000	$ 196.000	$ 196.000		0,00	$ -	1,00	$ 196.000		$ -		$ -	0%	100%		
10	Madera alistonada 4x4 x3 mts	UN	6	$ 16.140	$ 96.840	$ 8.000		4,00	$ 32.000,00	10,00	$ 80.000	10,00	$ 80.000		$ -	100%	0%		
11	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	UN	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 14.000		0,00	$ -	1,00	$ 14.000	1,00	$ 14.000		$ -	100%	0%		
12	Pinturas esmalte	GI	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657		0,00	$ -	2,00	$ 207.314		$ -		$ -	0%	100%		
13	PLACA DE RECONOCIMIENTOS ELABORADOS EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER.	GL	1	$ 115.059	$ 115.059	$ 115.059		0,00	$ -	1,00	$ 115.059		$ -		$ -	0%	100%		
	ITEMS NO PREVISTOS																		
NP1	MADERA TABLA BURRA 25 X 2,5 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 24.000		15,00	$ 360.000,00	15,00	$ 360.000	15,00	$ 360.000		$ -	100%	0%		
NP2	MADERA TABLA BURRA 20 X 2,59 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 19.000		15,00	$ 285.000,00	15,00	$ 285.000	15,00	$ 285.000		$ -	100%	0%		
NP3	ALAMBRE NEGRO CAL.18	KG				$ 7.000		3,00	$ 21.000,00	3,00	$ 21.000	3,00	$ 21.000		$ -	100%	0%		
NP4	TUBO A NEGRO 2" 0,80	UN				$ 92.500		4,00	$ 370.000,00	4,00	$ 370.000	4,00	$ 370.000		$ -	100%	0%		
NP5	TUBO A NEGRO 1" 1/2 0,80	UN				$ 82.500		8,00	$ 660.000,00	8,00	$ 660.000	8,00	$ 660.000		$ -	100%	0%		
NP6	PLATINA 1" X 3/16	UN				$ 27.500		2,00	$ 55.000,00	2,00	$ 55.000	2,00	$ 55.000		$ -	100%	0%		
NP7	DISCO CORTE METAL 7" TRICRAF	UN				$ 6.000		4,00	$ 24.000,00	4,00	$ 24.000	4,00	$ 24.000		$ -	100%	0%		
NP8	SOLDADURA WEST ARCO 3/32	KG				$ 23.000		1,00	$ 23.000,00	1,00	$ 23.000	1,00	$ 23.000		$ -	100%	0%		
NP9	SOLDADURA SOLTRODE 3/32	KG				$ 15.500		3,00	$ 46.500,00	3,00		3,00	$ 46.500		$ -	0%	0%		
NP10	DISCO CORTE METAL 4" 1/2 DEWALT	UN				$ 4.000		2,00	$ 8.000,00	2,00	$ 8.000	2,00	$ 8.000		$ -	100%	0%		
	APORTE COMUNITARIO					$ 1.500		0,00	$ -		$ -	-1,00	-$ 1.500						
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.499.500**				**$ -**		**$ 1.499.500,00**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**		
1	JUGO EN CAJA	UN	30	$ 2.000	$ 60.000	$ 2.000		0,00	$ -	30	$ 60.000		$ -		$ -	0%	100%		
2	PONQUÉ	UN	30	$ 2.500	$ 75.000	$ 2.500		0,00	$ -	30	$ 75.000		$ -			0%	100%		
3	OLLA COMUNITARIA	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000		0,00	$ -	1	$ 1.000.000		$ -			0%	100%		
4	RECORDATORIOS DE SIEMBRA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000		0,00	$ -	1	$ 200.000		$ -			0%	100%		
5	PLATOS Y DESECHABLES	UN	70	$ 2.350	$ 164.500	$ 2.350		0,00	$ -	70	$ 164.500		$ -			0%	100%		
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ -**	**50,00%**	**50,00%**		
1	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000		0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000	0,50	$ 1.500.000		$ -	50%	50%		
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 1.656.793,00**	0,00	**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**		

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**494 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	746 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	770 del 19 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 15 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. JULIO CÉSAR GARCIA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	19-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES	**FECHA DE TERMINACION**	18-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES							**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN**			**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**		
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.500**				**$ 10.500.500**				**$ 161.600**			**$ 10.662.100**		
1	CEMENTO GRIS	UN	27	$ 38.353	$ 1.035.531		$ 30.000	60,00	$ 1.800.000	$ 30.000		0,00	$ -		60,00	$ 1.800.000		
2	MIXTO x 6 M3	UN	1	$ 1.892.659	$ 1.892.659		$ 840.000	2,00	$ 1.680.000	$ 840.000		0,00	$ -		2,00	$ 1.680.000		
3	MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 X4.0 mm	UN	2	$ 192.597	$ 385.194		$ 110.000	1,50	$ 165.000	$ 110.000		0,00	$ -		1,50	$ 165.000		
4	Tabla burra 30X2.5cm, L3mts, ordinaria	UN	15	$ 11.400	$ 171.000		$ 11.400		$ -	$ 11.400		0,00	$ -		0,00	$ -		
5	Puntilla x 3 pulgadas	UN	3	$ 6.250	$ 18.750		$ 4.000	5,00	$ 20.000	$ 4.000		0,00	$ -		5,00	$ 20.000		
6	Varilla Corrugada X 1/2 pulgada x 6mts	UN	4	$ 43.000	$ 172.000		$ 26.000	15,00	$ 390.000	$ 26.000		0,00	$ -		15,00	$ 390.000		
7	Alquiler Mezcladora	UN	1	$ 326.000	$ 326.000		$ 326.000	1,00	$ 326.000	$ 326.000	-	-1,00	-$ 326.000,00		0,00	$ -		
8	BARANDA M-82 (PASAMØ2"+TUBO LATERØ2"+3TUBOS:1.5")	ML	18	$ 323.713	$ 5.826.834		$ 323.713	11,29	$ 3.653.127	$ 323.713	-	-11,29	-$ 3.653.127,00		0,00	$ -		
9	ACARRERO TIERRA	UN	1	$ 196.000	$ 196.000		$ 196.000	1,00	$ 196.000	$ 196.000	-	-1,00	-$ 196.000,00		0,00	$ -		
10	Madera alistonada 4x4 x3 mts	UN	6	$ 16.140	$ 96.840		$ 8.000	10,00	$ 80.000	$ 8.000		0,00	$ -		10,00	$ 80.000		
11	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	UN	1	$ 57.319	$ 57.319		$ 14.000	1,00	$ 14.000	$ 14.000		0,00	$ -		1,00	$ 14.000		
12	Pinturas esmalte	GI	2	$ 103.657	$ 207.314		$ 103.657	2,00	$ 207.314	$ 103.657	-	-2,00	-$ 207.314,00		0,00	$ -		
13	PLACA DE RECONOCIMIENTOS ELABORADOS EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER.	GL	1	$ 115.059	$ 115.059		$ 115.059	1,00	$ 115.059	$ 115.059	-	-1,00	-$ 115.059,00		0,00	$ -		
	ITEMS NO PREVISTOS											0,00	$ -					
NP1	MADERA TABLA BURRA 25 X 2,5 CM L3 M ORDINARIA	UN					$ 24.000	15,00	$ 360.000	$ 24.000		0,00	$ -		15,00	$ 360.000		
NP2	MADERA TABLA BURRA 20 X 2,59 CM L3 M ORDINARIA	UN					$ 19.000	15,00	$ 285.000	$ 19.000		0,00	$ -		15,00	$ 285.000		
NP3	ALAMBRE NEGRO CAL.18	KG					$ 7.000	3,00	$ 21.000	$ 7.000		0,00	$ -		3,00	$ 21.000		
NP4	TUBO A NEGRO 2" 0,80	UN					$ 92.500	4,00	$ 370.000	$ 92.500		0,00	$ -		4,00	$ 370.000		
NP5	TUBO A NEGRO 1 1/2 0,80	UN					$ 82.500	8,00	$ 660.000	$ 82.500		0,00	$ -		8,00	$ 660.000		
NP6	PLATINA 1" X 3/16"	UN					$ 27.500	2,00	$ 55.000	$ 27.500		0,00	$ -		2,00	$ 55.000		
NP7	DISCO CORTE METAL 7" TRICRAF	UN					$ 6.000	4,00	$ 24.000	$ 6.000		0,00	$ -		4,00	$ 24.000		
NP8	SOLDADURA WEST ARCO 3/32	KG					$ 23.000	1,00	$ 23.000	$ 23.000		0,00	$ -		1,00	$ 23.000		
NP9	SOLDADURA SOLTRODE 3/32	KG					$ 15.500	3,00	$ 46.500	$ 15.500		0,00	$ -		3,00	$ 46.500		
NP10	DISCO CORTE METAL 4" 1/2 DEWALT	UN					$ 4.000	2,00	$ 8.000	$ 4.000		0,00	$ -		2,00	$ 8.000		
NP11	FONDO NITRO GRIS CLARO	GL								$ 46.500		2,00	$ 93.000,00		2,00	$ 93.000		
NP12	LACA AUTOMOTIVA ALUMINIO GRANO FINO	GL								$ 55.000		2,00	$ 110.000,00		2,00	$ 110.000		
NP13	THINER EXTRAFINO	GL								$ 17.900		5,00	$ 89.500,00		5,00	$ 89.500		
NP14	PLASTIFLEX PASTA ROSADA 1/4 GL	UN								$ 21.300		1,00	$ 21.300,00		1,00	$ 21.300		
NP15	BARANDA TRES TUBOS REDONDOS DE 2" Y 1 1/2" AGUAS NEGRAS FABRICADO E INSTALADO.	ML								$ 214.444		18,00	$ 3.860.000,00		18,00	$ 3.860.000		
NP16	TRANSPORTE DE MATERIAL	UN								$ 120.000		3,00	$ 360.000,00		3,00	$ 360.000		
NP17	IMPRESIONES EN ACRILICO TRANSPARENTE, ENSANDUCHADO DE 35 x 45 MEDIDA DE IMPRESIÓN 30x40 CON DILATACIONES	UN								$ 90.440		2,00	$ 180.880,00		2,00	$ 180.880		
	APORTE COMUNITARIO						$ 1.500	1,00	$ 1.500	$ 52.580	-	-1,00	-$ 55.580,00		-1,00	-$ 54.080		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.499.500**				**$ 1.499.500**				**-$ 161.600**			**$ 1.337.900**		
1	JUGO EN CAJA	UN	30	$ 2.000	$ 60.000		$ 2.000	30,00	$ 60.000	$ 2.000	-	-30,00	-$ 60.000,00		0,00	$ -		
2	PONQUÉ	UN	30	$ 2.500	$ 75.000		$ 2.500	30,00	$ 75.000	$ 2.500	-	-30,00	-$ 75.000,00		0,00	$ -		
3	OLLA COMUNITARIA	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000	-	-1,00	-$ 1.000.000,00		0,00	$ -		
4	RECORDATORIOS DE SIEMBRA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000	1,00	$ 200.000	$ 200.000	-	-1,00	-$ 200.000,00		0,00	$ -		
5	PLATOS Y DESECHABLES	UN	70	$ 2.350	$ 164.500		$ 2.350	70,00	$ 164.500	$ 2.350	-	-70,00	-$ 164.500,00		0,00	$ -		
	ITEMS NO PREVISTOS																	
NP18	TAMALES									$ 7.000		160,00	$ 1.120.000,00		160,00	$ 1.120.000		
NP19	SERVILLETAS FAVORITA x 300 un									$ 4.200		2,00	$ 8.400,00		2,00	$ 8.400		
NP20	PLATO HONDO 25 OZ x 20 un									$ 4.800		6,00	$ 28.800,00		6,00	$ 28.800		
NP21	CUCHARA SOPA x 100 un									$ 5.900		1,00	$ 5.900,00		1,00	$ 5.900		
NP22	MOGOLLA INTEGRAL									$ 4.800		8,00	$ 38.400,00		8,00	$ 38.400		
NP23	COCA COLA + QUATRO 3L									$ 14.450		2,00	$ 28.900,00		2,00	$ 28.900		
NP24	PANECILLOS COUNTRY x 580 gr									$ 6.500		4,00	$ 26.000,00		4,00	$ 26.000		
NP25	GASEOSA POSTOBON + JUGO									$ 12.500		2,00	$ 25.000,00		2,00	$ 25.000		
NP26	LAVA LOZA LIQUIDO AXION x 500 ml									$ 6.400		1,00	$ 6.400,00		1,00	$ 6.400		
NP27	JABON DERSA REY x 1000 gr									$ 9.600		1,00	$ 9.600,00		1,00	$ 9.600		
NP28	AZUCAR MORENA RIOPAILA x 500 gr									$ 2.600		3,00	$ 7.800,00		3,00	$ 7.800		
NP29	VASO 7 Oz x 50 un									$ 2.300		4,00	$ 9.200,00		4,00	$ 9.200		
NP30	PAN DE QUESO 300 gr									$ 7.500		1,00	$ 7.500,00		1,00	$ 7.500		
NP31	CAFÉ SELLO ROJO x 425 gr									$ 15.600		1,00	$ 15.600,00		1,00	$ 15.600		
NP32	BOLSA PLASTICA									$ 50		8,00	$ 400,00		8,00	$ 400		
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ 3.000.000**				**$ -**			**$ 3.000.000**		
1	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	$ 3.000.000		0,00	$ -		1,00	$ 3.000.000		
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 15.000.000**				**$ -**			**$ 15.000.000**		

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No 2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**						Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021				
1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	18	**Mes**	Nov	**Año**	2023			
3.Número de Convenio Solidario	494-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-493-2023		**5.Fecha de Inicio**		19	Sep	2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS						
8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.										
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.										

IDPAC BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	DOS (2) MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	DOS (2) MESES
16. Fecha suscripción del contrato	14/09/2023	**17. Fecha inicio**	19/09/2023	**18. Fecha terminación**	18/11/2023

OBSERVACIONES: De conformidad con la visita técnica realizada el día 15 de noviembre de 2023, con el acompañamiento del presidente de la JAC, equipo técnico del IDPAC e interventoría, se verifica el cumplimiento de las observaciones realizadas y se deja constancia del estado en el que se encuentra la obra:

A la fecha de hoy 18 de noviembre de 2023 se encuentran terminada la escalera de 32 metros lineales con escalores de 17 cm de contrahuella y 25 cm de huella.

De las actividades que tenían pendientes por realizar por dificultades personales de los dignatarios a cargo de la tarea, aún siguen pendientes las siguientes:

1. Suministro e instalación de la baranda para la escalera, la cual se realizará en tubo redondo de aguas negras de 2" y 1 ½". A la fecha se encuentran elaborand dicha baranda. Ya tienen todo el material comprado, cortado y están en proceso de fabricación. Sin embargo revisando los soportes, el proveedor aún no les ha facturado ya que manifiesta que emite la correspondiente factura una vez termine la construcción e instalación de la misma.

2. Impresiones en acrílico transparente, ensanduchado de 35 x 45 medida de impresión 30 x 40 con dilataciones. Aún no han sido adquiridas.

3. Compra de tamales para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad.

4. Compra de bebidas, desechables, elementos de aseo y comestibles, para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad.

La fecha establecida para realizar el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad es el 26 de noviembre de 2024,

Dado lo anterior, se programa para el día 25 de noviembre de 2023, un día antes de la fecha del acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, para realizar la verificación del cumplimiento de los compromisos pendientes y también realizar el recibo de la obra por parte de interventoría e IDPAC, ante lo cual para esa fecha la junta debe haber subsanado los pendientes y presentar los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano los cuales se requieren para hacer efectiva la tercera cuenta de cobro del convenio.

Se anexa el acta de reunión realizada el día 15 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta.

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y de las observaciones anteriormente mencionadas que deberán ser subsananadas para la posterior entrega a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron a los 18 días del mes de noviembre de 2023.

PABLO MILTON SANTISTEBAN FUENTES **Representante Legal** **JAC CAROLINA SUR I Y II SECTOR** **LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**Arq. JULIO CÉSAR GARCÍA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.

1. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
2. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
3. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
4. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
5. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
6. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
7. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
8. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
9. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
10. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
11. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
		am		am	15	11	2023	X	
	3:30	pm	4:30	pm					

Lugar: JAC DIANA CAROLINA SUR I y II

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 3 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Contratista del IDPAC**

Objetivo de la reunión: Acta de reunión verificación estado de avance de la obra.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Julio Cesar Garcia	Contratista IDPAC-Gerencia de proyectos	
Prudencio Becerra Fino	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Pablo Milton Santisteban	Presidente JAC Carolina Sur I y II	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1. Acta de recibo con observaciones	Julio C Garcia
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	Promoción de la Participación
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

El día de hoy 15 de noviembre de 2023 se reúnen, el presidente de la JAC Pablo Emilio Santisteban, el Arq Julio Cesar García Contratista del IDPAC, el Arq. Prudencio Becerra Fino residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, con el propósito de verificar la terminación de la OSP, teniendo en cuenta que el día 18 de noviembre de 2023 culmina el plazo del convenio solidario 494-2023.

Durante la reunión celebrada, se observa con satisfacción el progreso alcanzado en relación con las actividades generales concernientes a la construcción de la escalera en concreto de 32 metros lineales con baranda metálica, estructurada con escalones proporcionados - contrahuella de 17 cm y huella de 25 cm, la cual tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de movilidad y acceso de la comunidad al barrio.

Se destaca que gran parte de estas actividades han sido completadas exitosamente. No obstante, se ha identificado la existencia de ciertas tareas pendientes por ejecutar, así como la necesidad de realizar las respectivas compras para asegurar la culminación del proyecto en su totalidad.

Dichas actividades como son, Elementos y materiales para la obra con saldo pedagógico y Elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico y que se realizara para el cierre y entrega de la obra, no se han podido realizar por dificultades personales de los dignatarios a cargo de la tarea.

Es imperativo señalar que, a pesar de los detalles aún por resolver, este hito marca un avance significativo en la trayectoria del proyecto. La rigurosa ejecución de las fases planificadas evidencia un compromiso palpable por parte de la Junta de Acción Comunal (JAC) en la consecución de los objetivos propuestos. La culminación exitosa de las actividades primordiales hasta la fecha refleja el arduo trabajo y la dedicación de todos los involucrados en este proceso colaborativo.

De Elementos y materiales para la obra falta por ejecutar las siguientes actividades y sus correspondientes compras:

1. Suministro e instalación de la baranda para la escalera, la cual se realizará en tubo redondo de aguas negras de 2” y 1 ½”.

2. Impresiones en acrílico transparente, ensanduchado de 35 x 45 medida de impresión 30 x 40 con dilataciones.

De Elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico falta realizar las siguientes compras:

3. Compra de tamales para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad.

4. Compra de bebidas, desechables, elementos de aseo y comestibles, para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad.

El presidente de la JAC hizo entrega de las cotizaciones de los elementos que faltan por comprar y que no están dentro de la canasta, con el fin de realizar el balance financiero del contrato.

Se solicita al presidente de la JAC que para el día 18 de noviembre de 2023 debe haber realizado la inversión pendiente, haber instalado las barandas de la escalera, se compren los elementos para el acto protocolario de entregada de la obra a la comunidad y se presenten los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo, entre otros a la interventoría.

La fecha del acto protocolario está estimada para el día 26 de noviembre de 2023.

En calidad de supervisor del equipo 3 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente al presidente de estos pendientes y valores ponderados para avanzar con el recibo a entera satisfacción de la obra, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario 494-2023.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada máximo el día 18-11-2023 y presentar los soportes para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario a entera satisfacción.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Julio Cesar Garcia		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato: Contratista IDPAC		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma 		**Firma**

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	19-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES	**FECHA DE TERMINACION**	18-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN**			**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJEC**	**% PEND**			
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.500**			**$ 10.500.500**				**$ 161.600**		**$ 10.662.100**		**$ 6.000.000**		**$ 4.662.100**	**100,00%**	**0,00%**			
1	CEMENTO GRIS	UN	27	$ 38.353	$ 1.035.531	$ 30.000	60,00	$ 1.800.000	$ 30.000		0,00	$ -	60,00	$ 1.800.000	60,00	$ 1.800.000		$ -	100%	0%			
2	MIXTO x 6 M3	UN	1	$ 1.892.659	$ 1.892.659	$ 840.000	2,00	$ 1.680.000	$ 840.000		0,00	$ -	2,00	$ 1.680.000	2,00	$ 1.680.000		$ -	100%	0%			
3	MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 X4.0 mm	UN	2	$ 192.597	$ 385.194	$ 110.000	1,50	$ 165.000	$ 110.000		0,00	$ -	1,50	$ 165.000	1,50	$ 165.000		$ -	100%	0%			
4	Tabla burra 30X2.5cm, L3mts, ordinaria	UN	15	$ 11.400	$ 171.000	$ 11.400		$ -	$ 11.400		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
5	Puntilla x 3 pulgadas	UN	3	$ 6.250	$ 18.750	$ 4.000	5,00	$ 20.000	$ 4.000		0,00	$ -	5,00	$ 20.000	5,00	$ 20.000		$ -	100%	0%			
6	Varilla Corrugada X 1/2 pulgada x 6mts	UN	4	$ 43.000	$ 172.000	$ 26.000	15,00	$ 390.000	$ 26.000		0,00	$ -	15,00	$ 390.000	15,00	$ 390.000		$ -	100%	0%			
7	Alquiler Mezcladora	UN	1	$ 326.000	$ 326.000	$ 326.000	1,00	$ 326.000	$ 326.000	-	-1,00	-$ 326.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
8	BARANDA M-82 (PASAMØ2"+TUBO LATERØ2"+3TUBOS:1.5")	ML	18	$ 323.713	$ 5.826.834	$ 323.713	11,29	$ 3.653.127	$ 323.713	-	-11,29	-$ 3.653.127,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
9	ACARRERO TIERRA	UN	1	$ 196.000	$ 196.000	$ 196.000	1,00	$ 196.000	$ 196.000	-	-1,00	-$ 196.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
10	Madera alistonada 4x4 x3 mts	UN	6	$ 16.140	$ 96.840	$ 8.000	10,00	$ 80.000	$ 8.000		0,00	$ -	10,00	$ 80.000	10,00	$ 80.000		$ -	100%	0%			
11	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	UN	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 14.000	1,00	$ 14.000	$ 14.000		0,00	$ -	1,00	$ 14.000	1,00	$ 14.000		$ -	100%	0%			
12	Pinturas esmalte	Gl	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657	2,00	$ 207.314	$ 103.657	-	-2,00	-$ 207.314,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
13	PLACA DE RECONOCIMIENTOS ELABORADOS EN ACRÍLICO, GRABADO EN LÁSER.	GL	1	$ 115.059	$ 115.059	$ 115.059	1,00	$ 115.059	$ 115.059	-	-1,00	-$ 115.059,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
	ITEMS NO PREVISTOS										0,00	$ -											
NP1	MADERA TABLA BURRA 25 X 2,5 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 24.000	15,00	$ 360.000	$ 24.000		0,00	$ -	15,00	$ 360.000	15,00	$ 360.000		$ -	100%	0%			
NP2	MADERA TABLA BURRA 20 X 2,59 CM L3 M ORDINARIA	UN				$ 19.000	15,00	$ 285.000	$ 19.000		0,00	$ -	15,00	$ 285.000	15,00	$ 285.000		$ -	100%	0%			
NP3	ALAMBRE NEGRO CAL.18	KG				$ 7.000	3,00	$ 21.000	$ 7.000		0,00	$ -	3,00	$ 21.000	3,00	$ 21.000		$ -	100%	0%			
NP4	TUBO A NEGRO 2" 0,80	UN				$ 92.500	4,00	$ 370.000	$ 92.500		0,00	$ -	4,00	$ 370.000	4,00	$ 370.000		$ -	100%	0%			
NP5	TUBO A NEGRO 1 1/2 0,80	UN				$ 82.500	8,00	$ 660.000	$ 82.500		0,00	$ -	8,00	$ 660.000	8,00	$ 660.000		$ -	100%	0%			
NP6	PLATINA 1" X 3/16"	UN				$ 27.500	2,00	$ 55.000	$ 27.500		0,00	$ -	2,00	$ 55.000	2,00	$ 55.000		$ -	100%	0%			
NP7	DISCO CORTE METAL 7" TRICRAF	UN				$ 6.000	4,00	$ 24.000	$ 6.000		0,00	$ -	4,00	$ 24.000	4,00	$ 24.000		$ -	100%	0%			
NP8	SOLDADURA WEST ARCO 3/32	KG				$ 23.000	1,00	$ 23.000	$ 23.000		0,00	$ -	1,00	$ 23.000	1,00	$ 23.000		$ -	100%	0%			
NP9	SOLDADURA SOLTRODE 3/32	KG				$ 15.500	3,00	$ 46.500	$ 15.500		0,00	$ -	3,00	$ 46.500	3,00	$ 46.500		$ -	100%	0%			
NP10	DISCO CORTE METAL 4" 1/2 DEWALT	UN				$ 4.000	2,00	$ 8.000	$ 4.000		0,00	$ -	2,00	$ 8.000	2,00	$ 8.000		$ -	100%	0%			
NP11	FONDO NITRO GRIS CLARO	GL							$ 46.500		2,00	$ 93.000,00	2,00	$ 93.000			2,00	$ 93.000	100%	0%			
NP12	LACA AUTOMOTIVA ALUMINIO GRANO FINO	GL							$ 55.000		2,00	$ 110.000,00	2,00	$ 110.000			2,00	$ 110.000	100%	0%			
NP13	THINER EXTRAFINO	GL							$ 17.900		5,00	$ 89.500,00	5,00	$ 89.500			5,00	$ 89.500	100%	0%			
NP14	PLASTIFLEX PASTA ROSADA 1/4 GL	UN							$ 21.300		1,00	$ 21.300,00	1,00	$ 21.300			1,00	$ 21.300	100%	0%			
NP15	BARANDA TRES TUBOS REDONDOS DE 2" Y 1 1/2" AGUAS NEGRAS FABRICADO E INSTALADO.	ML							$ 214.444		18,00	$ 3.860.000,00	18,00	$ 3.860.000			18,00	$ 3.860.000	100%	0%			
NP16	TRANSPORTE DE MATERIAL	UN							$ 120.000		3,00	$ 360.000,00	3,00	$ 360.000			3,00	$ 360.000	100%	0%			
NP17	IMPRESIONES EN ACRILICO TRANSPARENTE, ENSANDUCHADO DE 35 x 45 MEDIDA DE IMPRESIÓN 30x40 CON DILATACIONES	UN							$ 90.440		2,00	$ 180.880,00	2,00	$ 180.880			2,00	$ 180.880	100%	0%			
	APORTE COMUNITARIO					$ 1.500	1,00	$ 1.500	$ 52.580	-	-1,00	-$ 55.580,00	-1,00	-$ 54.080	-1,00	-$ 1.500	-1,00	-$ 52.580	100%	0%			

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	19-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES	**FECHA DE TERMINACION**	18-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN**			**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZAD**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJEC**	**% PEND**			
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.499.500**			**$ 1.499.500**				**-$ 161.600**		**$ 1.337.900**		**$ -**		**$ 1.337.900**	**100,00%**	**0,00%**			
1	JUGO EN CAJA	UN	30	$ 2.000	$ 60.000	$ 2.000	30,00	$ 60.000	$ 2.000	-	-30,00	-$ 60.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
2	PONQUÉ	UN	30	$ 2.500	$ 75.000	$ 2.500	30,00	$ 75.000	$ 2.500	-	-30,00	-$ 75.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
3	OLLA COMUNITARIA	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000	-	-1,00	-$ 1.000.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
4	RECORDATORIOS DE SIEMBRA	UN	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	1,00	$ 200.000	$ 200.000	-	-1,00	-$ 200.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
5	PLATOS Y DESECHABLES	UN	70	$ 2.350	$ 164.500	$ 2.350	70,00	$ 164.500	$ 2.350	-	-70,00	-$ 164.500,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%			
	ITEMS NO PREVISTOS																						
NP18	TAMALES								$ 7.000		160,00	$ 1.120.000,00	160,00	$ 1.120.000			160,00	$ 1.120.000	100%	0%			
NP19	SERVILLETAS FAVORITA x 300 un								$ 4.200		2,00	$ 8.400,00	2,00	$ 8.400			2,00	$ 8.400	100%	0%			
NP20	PLATO HONDO 25 OZ x 20 un								$ 4.800		6,00	$ 28.800,00	6,00	$ 28.800			6,00	$ 28.800	100%	0%			
NP21	CUCHARA SOPA x 100 un								$ 5.900		1,00	$ 5.900,00	1,00	$ 5.900			1,00	$ 5.900	100%	0%			
NP22	MOGOLLA INTEGRAL								$ 4.800		8,00	$ 38.400,00	8,00	$ 38.400			8,00	$ 38.400	100%	0%			
NP23	COCA COLA + QUATRO 3L								$ 14.450		2,00	$ 28.900,00	2,00	$ 28.900			2,00	$ 28.900	100%	0%			
NP24	PANECILLOS COUNTRY x 580 gr								$ 6.500		4,00	$ 26.000,00	4,00	$ 26.000			4,00	$ 26.000	100%	0%			
NP25	GASEOSA POSTOBON + JUGO								$ 12.500		2,00	$ 25.000,00	2,00	$ 25.000			2,00	$ 25.000	100%	0%			
NP26	LAVA LOZA LIQUIDO AXION x 500 ml								$ 6.400		1,00	$ 6.400,00	1,00	$ 6.400			1,00	$ 6.400	100%	0%			
NP27	JABON DERSA REY x 1000 gr								$ 9.600		1,00	$ 9.600,00	1,00	$ 9.600			1,00	$ 9.600	100%	0%			
NP28	AZUCAR MORENA RIOPAILA x 500 gr								$ 2.600		3,00	$ 7.800,00	3,00	$ 7.800			3,00	$ 7.800	100%	0%			
NP29	VASO 7 Oz x 50 un								$ 2.300		4,00	$ 9.200,00	4,00	$ 9.200			4,00	$ 9.200	100%	0%			
NP30	PAN DE QUESO 300 gr								$ 7.500		1,00	$ 7.500,00	1,00	$ 7.500			1,00	$ 7.500	100%	0%			
NP31	CAFÉ SELLO ROJO x 425 gr								$ 15.600		1,00	$ 15.600,00	1,00	$ 15.600			1,00	$ 15.600	100%	0%			
NP32	BOLSA PLASTICA								$ 50		8,00	$ 400,00	8,00	$ 400			8,00	$ 400	100%	0%			
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ 1.500.000**	**100,00%**	**0,00%**			
1	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	$ 3.000.000		0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000	0,50	$ 1.500.000	0,50	$ 1.500.000	100%	0%			
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ -**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100,00%**	**0,00%**			

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	25	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	494-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-493-2023		**5.Fecha de Inicio**	19 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			
8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.							

9.Forma de Pago

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC \| BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	DOS (2) MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	DOS (2) MESES
16. Fecha suscripción del contrato	14/09/2023	**17. Fecha inicio**	19/09/2023	**18. Fecha terminación**	18/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Adecuación de escalera en concreto de 32 metros lineales, estructurada con escalones de 17 cm de contrahuella y 25 cm de huella, con baranda metálica en tuberia redonda aguas negras de 2"y 1 1/2", para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de la comunidad al barrio.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: El día 18 de noviembre de 2023 se venció el plazo de ejecución del convenio, se suscribió el acta de terminación y se dejaron plasmadas algunas observaciones para ser subsanadas.

Al día de hoy 25 de noviembre de 2023, se encuentran subsanadas dichas observaciones y la JAC presentó los correspondientes soportes de facturación, cotizaciones, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano con el fin de continuar el proceso de liquidación de convenio.

De esta manera, el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, se realizará el día de manaña 26 de noviembre de 2023,

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las respectivas subsanaciones y en general con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario. En consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la JAC deberá actualizar la póliza de cumplimiento.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el día 25 de noviembre de 2023.

PABLO MILTON SANTISTEBAN FUENTES **Representante Legal** **JAC CAROLINA SUR I Y II SECTOR LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**Arq. JULIO CÉSAR GARCÍA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC \| BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	***494-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*901.280.475-3*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*14*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*PABLO MILTON SANTISTEBAN FUENTES*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*19*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						
PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*0*	días		

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	PABLO MILTON SANTISTEBAN FUENTES **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora Inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	12:00	am / pm		am / pm	5	10	2023	X	

Lugar: punto intervención junta de acción comunal carolina

Proceso:

Convoca: IDPAC **Cargo:**

Objetivo de la reunión: Presentación de intervención

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo Santisteban	presidente JAC	
Gloria Rosas	Fiscal JAC	Gloria Rosas
John Ramirez	Apoyo SDHT	
M. camila Benejo	social IDPAC	M Benejo CB
Jaqueth Sofia Sabogal	Inspector Intervención	
Esmeralda Reptrosa	Apoyo Tecnico Social	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Sofia Sabogal

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am / pm

Powered by CamScanner

7. Desarrollo de la reunión:

- Presentación grupo IDPAC, interventoria, Habitad.
- Recorrido punto de intervención y contextualización de la propuesta
- Fecha acta inicio:
- Se dan las recomendaciones por partes de la interventoria.
- Se realizan aclaraciones por parte de la interventoria hacia la IDPAC.
- Se consultara a directivos que en caso de un directivo de la IDPAC realice una actividad de obra podra la persona pasar cuenta de cobro por el servicio prestado
- Se aclara que toda la inversión del proyecto se debe ver evidenciado en la obra.

Powered by CamScanner

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		**Nombre:** Lizeth Sabogal
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:** Inspector
Firma _____		**Firma** _____

Powered by CamScanner

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: " Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha Día	Mes	Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Extraordinaria
	08:00 ~~pm~~	03:00 am ~~pm~~	20	10	23	X	

Lugar: LOCALIDADES RUU - PUENTE ARANDA

Proceso: REVISION PRIMER DESEMBOLSO OBRAS 2023

Convoca: IDPA - GP. **Cargo:** CONTRATISTAS

Objetivo de la reunión: SUPERVISION AVANCE OBRAS & ENTREGA.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Erika Collazos	Tesorera	
gloria Antonia Rosas Fuentes	Fiscal	
Pablo Sanjuanista Sanz.	Presidente	
Sofia Sanabria	Inspectora Interventoria	
M camila Bermejo Bejarano	Apoyo Social	
Isaias Andrade Cordoba	Presidente Puentes	
Jhon Daniel Meza	presidente JAC	
Fernando Peñaloza R	Presidente JAC	
Luis Felipe Duque R.	Presidente JAC	
Jhon Pinzon	Presidente JAC	

3. Orden del día

1. Socialización de avances.
2. Sugerencias de equipo territorial.
3. Acuerdos.

4. Elaborado por (nombre): MICHAEL JOANO

5. Proceso responsable de la elaboración: /

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:					
Fecha	Día /	Mes /	Año /	Hora /	am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Powered by CamScanner

1. Se realiza visita de inspección técnica a la obra en ejecución de Barrio Carolina I y II sector, donde se les socializa los avances en la subsanación de su cuenta bancaria, así como la autorización por parte del IDPAC para realizar el gasto del recurso asignado.
2. Se realiza visita técnica a la osp realizada por la JAC Los Puentes, donde se verifican las estructuras instaladas, y se dan indicaciones del componente técnico y financiero para proceder al segundo desembolso.
3. Se realiza visita a la obra en ejecución de la JAC Lanceros, donde se evidencian las actividades de avance para crear los respectivos soportes fotograficos, se mantiene comunicación virtual con la dignataria para avanzar en los diferentes procesos documentales.
4. Se realiza visita técnica a la osp en ejecución de la JAC Ayacucho donde se evidencia un gran avance, así como las actividades de obra. Así mismo el componente social se acerca a la comunidad aledaña, para concientizar y mitigar este punto de concentración de basuras, el dignatario hace solicitud para

Continúa....

Powered by CamScanner

- recibir segundo desembolso ya que su facturación esta avanzada.

5. Se realiza visita de inspección a la asp de la JAC FUENTE ARANDA, donde se hace recomendación al dignatario para avanzar en actividades y facturación de compras para proyectar segundo desembolso.

6. Se realiza visita a las actividades de obra de la JAC SORRENTO, donde se evidencia el respectivo avance y se socializa con el dignatario el manejo de ciertas diferencias con la comunidad no informada de la obra. se realizan sugerencias técnicas y se hacen recomendaciones para priorizar el segundo desembolso.

7. Se realiza visita a la asp que se esta ejecutando por la JAC COLON, donde se evidencia un acertivo avance asi como la respectiva facturación de compras. por parte del equipo del IDPAC se dan sugerencias técnicas en la intervención

Continúa....

Powered by CamScanner

Y se hace proyección para la gestión del segundo desembolso.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Asiste la referente ambiental con el fin de dar conceptos técnicos sobre los adelantos realizados en la obra (Leidy López Contrato 160 2021)

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		Nombre
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato
Firma _____		Firma _____

Powered by CamScanner

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del día*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "*Orden del día*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	8:00	am / pm	10:15	am / pm	30	10	2023	x	

Lugar: Jardines de acción comunal Rafael Uribe Uribe

Proceso: Promoción de la participación ciudadana.

Convoca: Grupo 4 IDPAC **Cargo:** Contratista

Objetivo de la reunión: Revisión de avance y ejecución de obra

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Isaias Andrade Cordova	Presidente JAC (o) cuentes	
Ivo Daniel Muñoz	presidente JAC	
Julio CESAR GARCÍA.	PROFESIONAL TECNICO IDPAC	
Sofia Sabogal	Inspectora intervantora	
Pablo Santos Lopez-	Presidente.	
Gloria Amarda Rosas	Fiscal.	17-7-23 gloria amarda Rosas

3. Orden del día

- Recorrido punto de intervención
- Socialización del avance de obra
- Recomendaciones tecnicas
- Compromisos.

4. Elaborado por (nombre):

Julieth Sofia Sabogal C.

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la participación ciudadana

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

Powered by CamScanner

7. Desarrollo de la reunión:

Los Puentes.

Se realiza recorrido en el punto de intervención, observando avance en la obra. La junta de acción comunal indica que por falta de presupuesto no han podido seguir avanzando. Se realizan recomendaciones tecnicas sobre los abalcados del pasamanos del puente y la escalera.

Diana Turbay Lanceros.

Se realiza recorrido en el punto de intervención. observando avance en la ejecución de obra. Se recomienda avanzar en la ejecución, se realizan recomendaciones tecnicas de la rampa y realizar el relleno con material organico

Diana Turbay Ayacucho

Se realiza recorrido en el punto de intervención. Se encuentra avance en la ejecución de la obra. La junta de acción comunal manifiesta que la comunidad continua arrojando desechos en el punto de intervención. Se encuentra pendiente ejecutar actividades de siembra y pintura.

Carolina Sector 1 y 2

Se realiza recorrido en el punto de intervención. Se evidencia que no se ha dado inicio a actividades de obra. La junta manifiesta iniciar obra el dia jueves 2 de noviembre 2023. La junta de acción comunal manifiesta que se encuentra proyectado la ejecución de la obra en un tiempo maximo de una semana.

Powered by CamScanner

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

Se realizan recomendaciones técnicas sobre la ejecución de la obra. se evidencia los materiales comprados para obra.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Se recomienda a las juntas de acción comunal avanzar con la ejecución de la obra. con el fin de dar cumplimiento a los fechas contractuales y dar inicio a la inversión del segundo desembolso.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Julio Cesar Gracia P.		**Nombre:** Sofia Sabogal
Cargo o No. de Contrato: Tecnico IDPAC.		**Cargo o No. de Contrato:** Inspectora
Firma		**Firma**

Powered by CamScanner

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3. "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8." Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha Día	Mes	Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Extraordinaria
	08:30	~~am~~ pm		am / pm	10	11	2023	X	

Lugar: LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

Proceso: SEGUNDO DESEMBOLSO OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO

Convoca: IDPAC - GP. **Cargo:** CONTRATISTAS

Objetivo de la reunión: REVISIÓN AVANCES A LA INTERVENCIÓN.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Gloria Amanda Rosas Criollo	Fiscal.	Gloria Amanda Rosas
Pablo Santistebans	Presidente	
Leidy Dayana Lopez	C. ambiental	
Julio Cesar García P.	Técnico IDPAC.	
Daniela Gomez R.	Organización Mair	
Fernando Pulido R	presidente JAC - colau	
Luis Felipe Duarte A.	presidente JAC. Serrano	
Gabriela Ramos C	INDEPAC	
Daniel Ruiz F.	Presidente JAC	

3. Orden del día

1. Socialización avances
2. Indicaciones de técnico
3. Sugerencias ambientales
4. Acuerdos.

4. Elaborado por (nombre):

MICHAEL SOLANO

5. Proceso responsable de la elaboración:

—o—

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	am / pm
	/	/	/	/	

7. Desarrollo de la reunión:

Powered by CamScanner

1. Se realiza visita de inspección técnica a la obra en ejecución de Barrio Carolina I y II sector, donde se les socializa los avances en la subsanación de su cuenta bancaria, así como la autorización por parte del IDPAC para realizar el gasto del recurso asignado.
2. Se realiza visita técnica a la asp realizada por la JAC Los Puentes, donde se verifican las estructuras instaladas, y se dan indicaciones del componente técnico y financiero para proceder al segundo desembolso.
3. Se realiza visita a la obra en ejecución de la JAC Lanceros, donde se evidencian las actividades de avance para crear los respectivos soportes fotograficos, se mantiene comunicación virtual con la dignataria para avanzar en los diferentes procesos documentales.
4. Se realiza visita técnica a la asp en ejecución de la JAC Ayacucho donde se evidencia un gran avance, así como las actividades de obra. Así mismo el componente social se acerca a la comunidad aledaña, para concientizar y mitigar este punto de concentración de basuras, el dignatario hace solicitud para

Continúa....

Powered by CamScanner

- recibir segundo desembolso ya que su facturación esta avanzada.

5. Se realiza visita de inspección a la obp de la JAC FUENTE ARANDA, donde se hace recomendación al dignatario para avanzar en actividades y facturación de compras para proyectar segundo desembolso.

6. Se realiza visita a las actividades de obra de la JAC TORRENTO, donde se evidencia el respectivo avance y se socializa con el dignatario el manejo de ciertas diferencias con la comunidad no informada de la obra. Se realizan sugerencias técnicas y se hacen recomendaciones para priorizar el segundo desembolso.

7. Se realiza visita a la obp que se esta ejecutando por la JAC COLON, donde se evidencia un acertivo avance asi como la respectiva facturación de compras. por parte del equipo del IDPAC se dan sugerencias técnicas en la intervención

Continúa....

Powered by CamScanner

Y se hace proyección para la gestión del segundo desembolso.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Asiste la referente ambiental con el fin de dar concepto técnicos sobre los adelantos realizados en la obra (Leidy López / contrato 160 2021)

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		Nombre
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato
Firma _____		Firma _____

Powered by CamScanner

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3*: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral **4** *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	7:00	~~am~~ / pm	9:00	~~Am~~ / pm	17	11	2023	X	

Lugar: JAC CAROLINA SUR I - II SECTOR L. RAFAEL URIBE URIBE

Proceso: Revisión y Asesoría liquidación

Convoca: G.P. IDPAC **Cargo:** Contratista

Objetivo de la reunión: Recorrido - Revisión y Asesoría. GJ RUU / P.A.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo Milton Santistevan	Presidente JAC	
Julio Cesar García	IDPAC Técnico	
Michael Solano	IDPAC Contratista	
Esmeralda Espinosa	IDPAC Apoyo Técnico	

3. Orden del día

1. Inicio. - Saludo
2. Revisión de Avance.
3. Asesoría y Recomendaciones
4. Fin

4. Elaborado por (nombre):

ARQ. JULIO CESAR GARCIA

5. Proceso responsable de la elaboración:

N/A

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	~~Día~~	~~Mes~~	~~Año~~	~~Hora~~	
Fecha					am / pm

Powered by CamScanner

7. Desarrollo de la reunión:

* Se revisa la obra y se encuentra en un 90% de ejecución, se realizan recomendaciones de instalación de baranda con pintura y buenos acabados.

* Adicional hace falta comprar los siguientes materiales y alimentos:

 ✓ Suministro e instalación de baranda para escalera peatonal con su respectivo acabado

 ✓ Placas conmemorativas en acrilico

 ✓ Suministro de refrigerio o alimento para entrega final de obra.

* Fin de la reunión

Continúa....

Powered by CamScanner

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre	**Nombre**
Cargo o No. de Contrato	**Cargo o No. de Contrato**
Firma _____	**Firma** _____

Powered by CamScanner

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	10:00	am	10:45	am	24	11	2023	X	
		pm		pm					

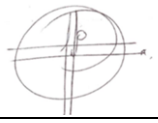
Lugar: JAC Los Puentes

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 3 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Técnico**

Objetivo de la reunión: Acta de reunión verificación estado de la obra

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Julio Cesar García	**Técnico - IDPAC**	
Isaías Andrades Córdoba	**Presidente JAC Los Puentes**	
Prudencio Becerra Fino	**Residente interventoría**	

3. Orden del día

1. Acta de recibo con observaciones

4. Elaborado por (nombre):

Julio Cesar García

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

El día de hoy 24 de noviembre de 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con Saldo Pedagógico el presidente de la Junta de Acción Comunal Isaías Andrades Córdoba, el Técnico del equipo 3 – Arq. Julio Cesar García y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, Arq. Prudencio Becerra Fino, con el fin de verificar el estado de la obra, teniendo en cuenta que el convenio solidario 547-2023 tiene fecha de terminación el día 27 de noviembre de 2023.

Durante la reunión se evidencia que se han completado satisfactoriamente las actividades generales relacionadas con la adecuación de una estructura metálica emplazada en la base del puente, destinada a servir como plataforma de tránsito, se erige mediante el empleo de tubos estructurales de 20 cm x 7 cm, con una longitud total de 30 metros, sobre columnas preexistentes. Esta labor incluye la soldadura y fijación de anclajes metálicos, así como la instalación de piso en lámina alfajor y barandas metálicas de tubos de 3 cm x 3 cm y la aplicación de pintura wash primer y pintura esmalte para exteriores, actividades que a la fecha no se han realizado.

Dado lo anterior, aún quedan pendientes algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación. A pesar de estos detalles pendientes, esta etapa marca un avance crucial en la trayectoria del proyecto, demostrando una ejecución rigurosa de las fases planificadas. La finalización exitosa de las actividades primordiales hasta el momento refleja el compromiso de la JAC con el proyecto.

De las actividades pendientes por ejecutar, se requieren realizar las siguientes compras:

- Compra de materiales requeridos para el piso en alfajor y barandas metálicas.
- Compra de cojín de lechona para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad.
- Compra de alimentos y bebidas para actividades de socialización del buen uso y cuidado del puente con población infantil y adulto mayor.

Con las obras ejecutadas a la fecha, se tiene un avance de ejecución de obra del 60%, quedando pendiente realizar las actividades anteriormente mencionadas y las de saldo pedagógico y acto protocolario de entrega de la obra, el cual se tiene previsto realizar el día 3 de diciembre de 2023.

Ante lo anterior, el presidente hace entrega de las cotizaciones de los elementos que restan por comprar y que no están en la canasta y se compromete a realizar dichas compras antes del 27 de noviembre, y presentará los respectivos soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano, los cuales se requieren para hacer efectiva la tercera cuenta de cobro del convenio.

Así las cosas, desde el componente técnico del equipo 3 y desde la Interventoría, se deja constancia que se ha informado de manera clara y suficiente al presidente de los rubros a invertir, lo que permite que se ejecute el 100% del presupuesto, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la Junta de Acción Comunal con el convenio solidario 547-2023.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada el día 27-11-2023 y presentar los soportes para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario a entera satisfacción.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: JULIO CESAR GARCIA		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Contratista IDPAC **Firma** _____ _____		**Firma** _____

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 01 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR
LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
CONVENIO SOLIDARIO No 494-2023
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat", de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 07 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR
LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
CONVENIO SOLIDARIO No 494-2023
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría antes del día 10 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 01 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.

c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros). Donde corresponda la actividad prestada, Con copia de rut y cedula.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Certificado e Informe de Supervisión, debidamente diligenciado.
f. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 513 JAC Visión de Colombia). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

Bogotá, D.C., octubre 11 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR
LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito reiterarles la solicitud de la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 10 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Por tal motivo y para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario, el cual ya cuenta con retrasos en los tiempos estipulados para tal fin, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, en el debido orden y completa, tal como se describe a continuación:

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La información debe ser enviada a más tardar el día jueves 12 de octubre de 2023 de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 494 JAC CAROLINA SUR I Y II SECTOR). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada. Una vez recibida la información la interventoría procede a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados a continuación:

8. Facilitar al interventor de los convenios solidarios y a la Gerencia de Proyectos, el acceso a la información, documentación, quejas y sugerencias que resulten de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.
9. Aplicar los correctivos producto de las observaciones y sugerencias que por escrito realice el interventor de los convenios solidarios, en los términos dados por el mismo.
10. Atender las recomendaciones y sugerencias que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC a través de los profesionales, técnicos, ambientales, administrativos, jurídicos, financieros y sociales como parte del acompañamiento integral para una adecuada ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.
12. Presentar las facturas de compra de elementos requeridos para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deberán cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez.
13. Ejecutar las actividades sociales y de obra de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con la Gerencia de Proyectos elaborado para tal efecto.
14. Suministrar al interventor los insumos necesarios para la elaboración de las diferentes actas que encuentren a su cargo.
16. Garantizar la buena calidad de los materiales adquiridos para la ejecución de la obra cumpliendo de esta manera con los estándares de eficacia la misma.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR
LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7 y 11 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 12 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 18 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 20 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

Bogotá, D.C., octubre 26 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CAROLINA SUR I Y II SECTOR
LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 494-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CAROLINA SUR I Y II SECTOR de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos reiterarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7, 11 y 18 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 20 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 26 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 27 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.